

34

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE RAFAEL HUMBERTO LEÓN CONTRA ALFONSO JIMÉNEZ TOBAR. RAD: 2021-037

Se atiende la solicitud del ejecutante señor Rafael Humberto León en el escrito que antecede (fl. 32, cuaderno 2) y, en consecuencia, se ordena:

Comisionar a la Inspección Distrital de Policía de la zona respectiva (Fontibón) de la ciudad de Bogotá D.C., para que proceda a librar la orden de retención del vehículo automotor de placa UUQ-062, marca Volkswagen, modelo 2015, de servicio particular de propiedad del ejecutado señor Alfonso Jiménez Tobar, que se encuentra debidamente embargado y una vez retenido, proceda a la diligencia de secuestro.

El vehículo, según información del ejecutante, se parquea en un conjunto residencial ubicado en la Cra. 99 Bis No. 14-61 del interior 1, casa 151 en la ciudad de Bogotá. (Fontibón).

Se le conceden amplias facultades, inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales.

Líbrese Despacho comisorio adjuntando copia del auto de mandamiento de pago, del auto del 8 de abril de 2021, que decretó el embargo y posterior secuestro del vehículo (fl. 7 cuaderno 2) y el certificado de tradición del automotor donde consta el registro del embargo (fls. 13 y 14, cuaderno 2).

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.